



RESOLUCION No. 6791

17 JUL. 2024

Por la cual se concede una comisión de servicios sin viáticos.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por el
Artículo 99 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que la doctora **MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.940.806, Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha – La Guajira, mediante oficio DESAJRIO24-1188 del 16 de julio de 2024, ha solicitado aprobación de comisión de servicios sin viáticos ni gastos de viaje, para desplazarse al municipio de Distracción – La Guajira, el día 25 de julio de 2024, con el propósito de asistir al “*Encuentro de Municipios*”.

Que el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, faculta a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para conceder comisión de servicios a los Directores Seccionales de Administración Judicial que requieran cumplir funciones inherentes a sus cargos en lugares diferentes al de la sede habitual de labores.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Conceder comisión de servicios sin viáticos ni gastos de viaje a la doctora **MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.940.806, Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha – La Guajira, para que se desplace el día 25 de julio de 2024, al municipio de Distracción – La Guajira, de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Al término de la comisión la doctora **MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**, deberá rendir el respectivo informe, de conformidad con el Artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 6791 de fecha 17 JUL. 2024 Por medio de la cual autoriza una comisión de servicios sin viáticos.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 JUL. 2024

URH/Elaboro: Nury Moreno – Asistente Administrativo DAL
Revisó: María Claudia Díaz López – Directora Administrativa División Asuntos Laborales
Aprobó: Andres Mauricio Rojas Gordillo – Director Unidad de Recursos Humanos (E)

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5d692e8870510fc15d546b56d8ae66c5a692c04671823ea3544974b1e7afff**

Documento generado en 17/07/2024 04:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>